



-

**Informe de cumplimiento de los Lineamientos de Racionalidad y
Austeridad Presupuestaria durante el periodo enero-diciembre de 2016**

P R E S E N T A C I Ó N

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, establece en su artículo 16 que el Poder Legislativo “deberá implantar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicará en el Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de internet, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro”.

En razón de lo anterior, los órganos de gobierno aprobaron los “Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria para 2016”, mismos que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero del año en curso.

Con el objeto de conocer el avance del cumplimiento a los referidos lineamientos, se formula el presente informe con datos proporcionados por cada una de la unidades administrativas responsables de la aplicación de las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria, las cuales no deberán afectar las actividades relativas al trabajo legislativo ni de seguridad de los legisladores, servidores públicos y personas que asistan a las instalaciones de la Cámara de Senadores, ni el patrimonio de la institución.

Informe de acciones realizadas para dar cumplimiento a los Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria durante el periodo enero-diciembre 2016

Lineamientos	Responsable	Acciones realizadas
<p>I. Ejercicio presupuestario</p> <p>a. El ejercicio del gasto se hará con estricto apego a la ley y normas aplicables, así como a la transparencia y rendición de cuentas. Los ingresos, las erogaciones y los inventarios de bienes se registrarán conforme a las reglas de contabilidad gubernamental y con el comprobante oficial correspondiente, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos.</p>	Tesorería	<ul style="list-style-type: none"> • El ejercicio del presupuesto se ha realizado de acuerdo a las disposiciones legales establecidas y normas emitidas por el CONAC; se ha informado mensualmente sobre su ejercicio a la Comisión de Administración. En todos los casos se amparan las operaciones con la documentación administrativa y fiscal comprobatoria correspondiente. • En el periodo enero-diciembre de 2016 se integraron para su publicación los informes de viajes nacionales e internacionales en apoyo al trabajo legislativo, del primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del año, indicando el nombre y cargo de los comisionados, así como el monto del transporte y los viáticos de cada uno, contribuyendo de esta forma a la transparencia y a la rendición de cuentas.
<p>b. Las asignaciones y apoyos de recursos humanos, técnicos, materiales y de servicios a los órganos de gobierno, grupos parlamentarios, comisiones y senadores, se ajustarán a los aprobados por la Mesa Directiva y, en su caso, por la Comisión de Administración, con apego a la normatividad y bajo el criterio de equidad o proporcionalidad que corresponda.</p>	Tesorería	<ul style="list-style-type: none"> • Sobre las asignaciones a los grupos parlamentarios y comisiones, en el año 2016, se registró un ejercicio 16.2% menor, en comparación al de igual periodo de 2015, derivado de las medidas establecidas por la Mesa Directiva en el Programa de Reorganización Administrativa, previsto en el Transitorio Décimo Tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se atendieron puntualmente las disposiciones de la Mesa Directiva en la distribución de los recursos a los grupos parlamentarios.
<p>c. El ejercicio del gasto se ajustará a los montos autorizados en el presupuesto anual, salvo las adecuaciones presupuestarias aprobadas por la Comisión de Administración, aplicándose la normatividad vigente.</p>	Tesorería	<ul style="list-style-type: none"> • El ejercicio del presupuesto se sujetó a los importes y calendario autorizados y las adecuaciones presupuestales se han sometido a la consideración de la Comisión de Administración. • En relación con el gasto programado para el periodo que se analiza, el ejercicio del área ejecutora Pago a Senadores, muestra un menor ejercicio del orden de 265.5 millones, es decir, 20.25% menos que el gasto provisionado. El mayor ahorro se dio en las asignaciones a grupos parlamentarios observando una disminución importante como efecto del Programa de Reorganización Administrativa.
<p>d. Los recursos económicos que se obtengan por concepto de intereses bancarios, enajenación de vehículos, mobiliario y equipo en desuso o mal estado, venta de bases de licitación e indemnizaciones de aseguradoras, entre otros, podrán ejercerse mediante ampliaciones presupuestarias aprobadas por los órganos de gobierno, cumpliendo la normatividad correspondiente.</p>	Tesorería	<ul style="list-style-type: none"> • En el periodo de enero a diciembre de 2016, se obtuvieron recursos adicionales por \$52,107,850.89 pesos, mismos que de conformidad con el artículo 20 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se registraron ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la siguiente manera: \$30,208,331.55 del periodo enero-julio, registrados el 19 de julio.

		\$9,589,674.84 del periodo julio-septiembre, registrados el 28 de octubre. \$12,309,844.50 del periodo octubre-diciembre, registrados el 20 de diciembre.
e. El pago de cuotas a organismos internacionales se deberá efectuar en cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por el Senado.	Tesorería	<ul style="list-style-type: none"> • En el periodo se cubrieron cuotas por un monto de \$3'156,736.01, a los siguientes organismos internacionales: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Foro de Presidentes de Poderes Legislativos Centro América y Cuenca del Caribe \$436.085.01 ✓ Confederación Parlamentaria de las Américas \$75,259.20 ✓ Parlamentarios por las Américas \$139,125.00 ✓ Inter-Parliamentary Union \$1'939,185.01 ✓ Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales, A.C. \$26,653.65 ✓ Parlamento Latinoamericano \$540,428.13
f. Los gastos operativos se limitarán a los mínimos indispensables, sin afectar el trabajo legislativo	Tesorería	<ul style="list-style-type: none"> • Los gastos operativos se ejercieron de conformidad con los techos presupuestarios establecidos por los órganos de gobierno, con sujeción al marco normativo aplicable.
g. Las transferencias de recursos al fideicomiso para la nueva sede del Senado de la República, podrán efectuarse conforme a los acuerdos de los órganos de gobierno.	Tesorería	<ul style="list-style-type: none"> • En el periodo de enero-diciembre 2016 no se realizaron transferencias al fideicomiso para la nueva sede del Senado.
h. Los nuevos proyectos quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria, conforme al acuerdo correspondiente de los órganos de gobierno.	Tesorería	<ul style="list-style-type: none"> • En el periodo que se reporta no se llevaron a cabo proyectos nuevos.
II. Servicios personales		
a. La creación de plazas estará sujeta a los acuerdos de la Mesa Directiva y a las necesidades que se autoricen por conducto del Secretario General de Servicios Administrativos, y a los ajustes que se autoricen a las estructuras orgánicas, conforme a las disponibilidades de recursos que se aprueben para el efecto.	DGRH	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el período que se reporta, la creación de nuevas plazas; la ocupación de plazas vacantes y las promociones de rangos salariales se han realizado con autorización de la Mesa Directiva y/o del Secretario General de Servicios Administrativos. • Respecto a los acuerdos de Pliego Petitorio, se establece la creación de los niveles 13, 14 y 15 en el tabulador operativo de base en 2016. • Derivado de la reorganización administrativa de los grupos parlamentarios, se crearon plazas de mando para el PRI, PAN, PRD, PT y PVE. • Con base en el acuerdo de transformación de las áreas administrativas se crearon plazas, conforme a la estructura orgánica autorizada para Resguardo Parlamentario y Transparencia.
b. La contratación de personal y de prestadores de servicios profesionales, así como el ejercicio presupuestario de las partidas destinadas para este fin, deberán sujetarse a la normatividad, plantillas, tabuladores autorizados y, en su caso, al monto presupuestario aprobado.	DGRH	<ul style="list-style-type: none"> • Las contrataciones de servidores públicos y prestadores de servicios profesionales efectuadas por el Senado durante este período, se han sujetado a la normatividad, plantillas y tabuladores de sueldos autorizados, así como al monto presupuestario aprobado.

<p>c. Las estructuras orgánicas vigentes no deberán reportar crecimientos, salvo en los casos de excepción que aprueben los órganos de gobierno, y siguiendo lo dispuesto por la fracción I de este artículo.</p>	<p>DGRH</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las estructuras orgánicas vigentes no han reportado crecimiento, sólo en los casos de excepción que se han aprobado por la Mesa Directiva y/o el Secretario General de Servicios Administrativos.
<p>d. Los incrementos a las percepciones del personal y prestadores de servicios profesionales por honorarios se podrán otorgar conforme a los criterios que establezcan los órganos de gobierno; a las medidas que convenga el Gobierno Federal con la FSTSE para los trabajadores al servicio del Estado, y a los acuerdos al pliego petitorio que se negocien con la representación sindical mayoritaria, así como los necesarios para una óptima administración y que se determinen a través de la Secretaría General de Servicios Administrativos, según corresponda en cada caso.</p>	<p>DGRH</p>	<ul style="list-style-type: none"> Como resultado del acuerdo emitido por la SHCP en 2016, se aplicó un incremento salarial al personal de base en los niveles del 2 al 12 por la cantidad de \$750.00, distribuidos en los conceptos: sueldo base \$150.00; compensación garantizada \$200.00; compensación por desarrollo y capacitación por un monto de \$100.00; previsión social múltiple por un monto de \$50.00; ayuda de despensa por un monto de \$100.00; ayuda por servicios \$50.00 y ayuda de transporte por un monto de \$100.00. Se hizo extensivo al personal operativo de confianza el incremento salarial por \$750.00 en importes mensuales brutos en los conceptos: sueldo base \$150.00 y en compensación garantizada la cantidad de \$600.00. Derivado de los acuerdos de Pliego Petitorio formalizado en el 2016, se otorgó al personal operativo de base un incremento de \$800.00 pesos mensuales netos, distribuidos en los conceptos: ayuda de transporte \$300.00; despensa \$300.00; previsión social múltiple \$200.00. Se hizo extensivo el incremento de \$800.00 pesos mensuales netos al personal operativo de confianza, en la compensación garantizada. Los ajustes salariales previstos para el personal de mando, servicio técnico de carrera, así como honorarios administrativos, no fueron otorgados.
<p>e. Los estímulos se podrán otorgar conforme a las disponibilidades presupuestarias y en la forma y términos previstos en la normatividad, así como por acuerdo de los órganos de gobierno.</p>	<p>DGRH</p>	<ul style="list-style-type: none"> Durante el período que se reporta, se llevó a cabo el pago de los estímulos ordinarios previstos para los servidores públicos de mando y de servicio técnico de carrera, correspondientes al primero y segundo semestre de 2016.
<p>f. La contratación de prestadores de servicios profesionales, con cargo a la partida de honorarios, deberá sujetarse a los techos presupuestarios autorizados, conforme a los requerimientos del trabajo legislativo y a los servicios de apoyo que se determinen.</p>	<p>DGRH</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las contrataciones efectuadas por el Senado, se han sujetado a la normatividad conforme a los montos de los techos presupuestales aprobados a los Senadores por los órganos de gobierno y para apoyar las actividades administrativas, técnicas y parlamentarias que realizan las diversas áreas que integran la Cámara, así como para los techos de las Comisiones Legislativas y de los Grupos Parlamentarios del PT y PVEM y para senadores independientes.
<p>g. Las áreas parlamentarias, técnicas y administrativas procurarán reducir al mínimo indispensable el número y costo de contratación de prestadores de servicios profesionales, sin afectar el trabajo legislativo.</p>	<p>DGRH</p>	<ul style="list-style-type: none"> Durante el proceso de renovación de contratos, para el ejercicio presupuestal de 2017, se solicitó a los titulares de las áreas técnicas, parlamentarias y administrativas, información de los movimientos de continuación o término de relación contractual de los prestadores de servicios profesionales, observando e incluyendo las disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria.

<p>III. Recursos materiales</p> <p>a. Las adquisiciones de bienes deberán efectuarse con apego a la normatividad vigente, procurando consolidarlas con el objeto de lograr mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio.</p>	<p>DGRMSG</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las compras directas de bienes solicitados por las áreas, se realizaron apegadas a los artículos 21 y 22 de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores y se adjudicaron conforme al resultado de las cotizaciones efectuadas bajo los criterios de calidad, oportunidad y precio. • Se logró la consolidación, mediante contratos abiertos, de las adquisiciones de sellos, tintas y foliadores, así como de los servicios de mantenimiento a la flotilla de vehículos de la marca Chevrolet y Toyota. • Se llevará a cabo la consolidación de las adquisiciones de bienes consistentes en vajillas y cubiertos, así como la adquisición de pizarrones para el ejercicio 2017, mediante una Licitación Pública Nacional. • De igual manera, se ha orientado a las áreas sobre el costo-beneficio y la factibilidad de consolidar peticiones recurrentes tanto de bienes como de servicios. En este caso, se llegó a un acuerdo con la Dirección General de Recursos Humanos y ya se cuenta con la petición de consolidación de cursos de idioma inglés con The Anglo Mexican Foundation, A.C., para el año 2017. • Informe de bienes y servicios consolidados mediante las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales para cubrir necesidades de diversas áreas: <ol style="list-style-type: none"> 1) SEN/DGRMSG/L001/2016, Adquisición de Bienes de Papelería, Artículos de Oficina y Consumibles de Cómputo. 2) SEN/DGRMSG/L002/2016, Adquisición de Consumibles de Cafetería y Café. 3) SEN/DGRMSG/L004/2016, Adquisición de Material de Limpieza. 4) SEN/DGRMSG/L006/2016, Servicio de Fumigación y Erradicación de Fauna Nociva y Mantenimiento, Reforestación, Fumigación y Limpieza a Plantas de Ornato. 5) SEN/DGRMSG/L007/2016, Vales de Despensa y Tarjetas Electrónicas de Gasolina. 6) SEN/DGRMSG/L008/2016, Adquisición de Papelería Impresa, Oficial y Administrativa. 7) SEN/DGRMSG/L012/2016, Adquisición de Material Recurrente. 8) SEN/DGRMSG/L015/2016, Adquisición de Ropa y Equipo de Trabajo para el personal de diversas áreas de la Cámara de Senadores. 9) SEN/DGRMSG/L019/2016, Servicios de Fumigación y Erradicación de Fauna Nociva y el Mantenimiento, Reforestación,
---	---------------	--

		<p>Fumigación, Limpieza de Plantas de Ornato y Suministro de Macetas, para el ejercicio 2017.</p> <p>10) SEN/DGRMSG/L020/2016, Adquisición de Vales de Despensa y Tarjetas Electrónicas de Gasolina de Amplia Cobertura para el Ejercicio 2017.</p> <p>11) SEN/DGRMSG/L021/2016, Adquisición de Bienes de Papelería y Artículos de Oficina y Consumibles de Cómputo para el ejercicio 2017.</p> <p>12) SEN/DGRMSG/L022/2016, Adquisición de Papelería Impresa Oficial de Senadores y Papelería Impresa Administrativa para el ejercicio 2017.</p> <p>13) SEN/DGRMSG/L023/2016, Adquisición de Consumibles de Cafetería y Café para el ejercicio 2017.</p> <p>14) SEN/DGRMSG/L025/2016, Suministro de Materiales de Limpieza para el ejercicio 2017</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de bienes y servicios consolidados mediante las siguientes Invitaciones para cubrir necesidades de diversas áreas: <ol style="list-style-type: none"> 1) SEN/DGRMSG/INV001/2016, Contratación del Servicio de Cerrajería. 2) SEN/DGRMSG/INV004/2016, Adquisición de Bienes Recurrentes. 3) SEN/DGRMSG/INV008/2016, Suministro de Agua Purificada Envasada en Garrafón de 20 lts. 4) SEN/DGRMSG/INV009/2016, Suministro de Material de Pintura. 5) SEN/DGRMSG/INV010/2016, Adquisición de Muebles de Línea para diversas áreas de la Cámara de Senadores. 6) SEN/DGRMSG/INV011/2016, Suministro de Agua Purificada Embotellada. 7) SEN/DGRMSG/INV016/2016, Servicio de Mantenimiento a Mobiliario con Elementos de Madera y Metálicos con Madera. 8) SEN/DGRMSG/INV026/2016, Adquisición de Material Recurrente. 9) SEN/DGRMSG/INV039/2016, Adquisición de Agua Embotellada para el ejercicio 2017. 10) SEN/DGRMSG/INV042/2016, Servicio de Mantenimiento a Mobiliario de Madera y Metálico Ubicados dentro de los Inmuebles Ocupados por la Cámara de Senadores para el ejercicio 2017.
--	--	---

<p>b. El área administrativa podrá celebrar contratos multianuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, siempre y cuando representen mejores términos y condiciones respecto a los de un ejercicio fiscal, en el entendido que el pago de los compromisos de los años subsecuentes quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria que se autorice en cada ejercicio fiscal, conforme a lo previsto por el marco normativo aplicable.</p>	<p>DGRMSG</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se celebraron contratos plurianuales de adquisiciones, con apego a la normatividad vigente, por representar los mejores términos y condiciones respecto a los de un ejercicio fiscal, en el entendido de que los años subsecuentes quedaron sujetos a la disponibilidad presupuestaria que se autorice en cada ejercicio fiscal para los siguientes servicios: <ol style="list-style-type: none"> 1) SERV/DGRMSG/050/03/16 para el Servicio Especializado de Digitalización (partida 1 numeral 1 y 2), con la Empresa Sperto Digital, S.A. de C.V. 2) SERV/DGRMSG/057/03/16 para implementación del Proyecto de Gestión Digital del Senado de la República, con la Empresa Consultoría y Aplicaciones Avanzadas de ECM, S.A. de C.V. 3) SERV/DGRMSG/092/05/16 para el Servicio de Telefonía Móvil, con la Empresa Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. 4) SERV/DGRMSG/133/08/16 para Asesoría Externa en Materia de Administración de Riesgos y Seguros, con la Empresa Segudirecto, Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V. 5) SERV/DGRMSG/144/10/16 para servicio de actualización a la aplicación móvil del Senado de la República, con la persona física Álvaro García Reyes. 6) SERV/DGRMSG/153/10/16 para los servicios consistentes en la preparación y suministro de alimentos, así como los servicios de meseros y personal de apoyo para eventos celebrados por el Senado, con la empresa Grupo Zonura Prendes, S.A. de C.V. 7) SERV/DGRMSG/154/10/16 para los servicios consistentes de cafetería, así como la preparación y suministro de bocadillos, sándwiches y demás alimentos preparados durante los eventos o reuniones de trabajo intra o extra muros, con la empresa Café la Dalia, S.A. de C.V. 8) SERV/DGRMSG/162/12/16 para el servicio de internet a 1 GBPS, enlaces dedicados para los servicios de voz y datos de los inmuebles de Reforma 135, Donceles 14, Allende 23, Reforma 136, Xicoténcatl 9 y Madrid 62, así como un enlace dedicado a internet simétrico para el inmueble de Xicoténcatl 9. 9) OP/DGRMSG/165/12/16 para la construcción de techumbre de concreto armado en el área de consultorios planta baja del edificio de Madrid 62, con la empresa Gyr Construcciones, S.A. de C.V. 10) SERV/DGRMSG/169/12/16 para la puesta en marcha del Sistema Integral de Administración SIA-SAPFIN, en el ambiente de producción para la operación administrativa del módulo financiero y la habilitación del módulo de Recursos
--	---------------	--

		Humanos para su operación en paralelo en el Senado de la República.
c. Las erogaciones por concepto de materiales y suministros deberán reducirse al mínimo indispensable en el caso de papelería, útiles de escritorio, fotocopiado, consumibles del equipo de cómputo y utensilios en general.	DGRMSG	<ul style="list-style-type: none"> Se está racionalizando el uso de bienes de consumo generalizado que se suministran a las unidades parlamentarias, administrativas y técnicas del Senado.
d. La unidad administrativa responsable de la función de proveeduría deberá llevar a cabo la revisión y análisis del catálogo de bienes, a efecto de que únicamente se adquieran y suministren a las áreas los bienes indispensables para su operación, de acuerdo a la identificación de los consumos de cada una.	DGRMSG	<ul style="list-style-type: none"> El sistema de control del almacén general, contiene un Catálogo de Bienes de Consumo Generalizado que es utilizado por las unidades parlamentarias, administrativas y técnicas del Senado, para su correspondiente suministro.
e. Las adquisiciones de mobiliario y equipo de oficina se ajustarán al mínimo indispensable para el apoyo a la tarea legislativa.	DGRMSG	<ul style="list-style-type: none"> En el periodo se suministraron 256 bienes de reaprovechamiento y fueron adquiridos, dados de alta y suministrados 465 bienes muebles dentro del capítulo 5000.
f. La adquisición y/o arrendamiento de cualquier tipo de equipo de cómputo y comunicación se podrá realizar cuando se justifiquen en función del servicio, su actualización y costo, cuidando que en todos los casos se observen los criterios de compatibilidad, austeridad y racionalidad.	DGRMSG	<ul style="list-style-type: none"> En el periodo fueron adquiridos, dados de alta y suministrado 175 bienes informáticos. Cualquier adquisición de equipo de cómputo y comunicaciones se sanciona previamente por la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones. Se realizó la contratación de un servicio administrado de equipos de cómputo a solicitud de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, presentando un dictamen al Comité de Adquisiciones, Obras y Servicios, para conocimiento previo acuerdo de Mesa Directiva. Adjudicaciones Directas aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Obras y Servicios: <ol style="list-style-type: none"> Contratación del Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico del Equipo de Seguridad Check Point, con la Empresa: Netrix, S.A. de C.V. Servicio de Protección, Actualización, Consultoría y Soporte en Seguridad Informática a través de la solución Eset Endpoint Protección Advanced Unificada de Antivirus, Antispyware, Antispam y Firewall personal para 2,500 Computadoras de la Cámara de Senadores, con la Empresa: Habeas Data México, S.A. de C.V. Servicio de Borrado Seguro de Información para Equipos de Cómputo propuestos para destino final, con la Empresa: Software Blancco, S.A. de C.V.

		<p>4) Servicio de Instalación y Configuración de Infraestructura del Senado de la República para el Sistema Integral de Administración donado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con la Empresa: Soluciones Inteligentes Solin, S.A. de C.V.</p> <p>5) Servicio de Mantenimiento Correctivo con Refacciones incluidas al Sistema Parlamentario de Asistencia, Votación y Audio Automatizado, Equipo Marca Bosch; y Sistema Parlamentario de Información Digital, Equipo Marca Arthur Holm, con la Empresa: Audio, Video & Control, S.A. de C.V.</p>
g. La adquisición de vehículos queda sujeta a la sustitución de aquellos que ya no sean útiles para el servicio, a los de reposición por siniestros y en aquellos casos que sean indispensables para tareas de apoyo al trabajo legislativo, previamente autorizados por los órganos de gobierno. Los vehículos estarán asignados al servicio de aquellas oficinas que por su función lo requieran, así como a grupos parlamentarios.	DGRMSG	<ul style="list-style-type: none"> Se adquirieron durante este periodo conforme a la normatividad aplicable y a solicitud de las áreas correspondientes: cuatro automóviles tipo sedán.
h. Las contrataciones de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones para fines administrativos deberán reducirse al mínimo indispensable y sujetarse a la disponibilidad presupuestal y normatividad aplicable en la materia.	DGRMSG	<ul style="list-style-type: none"> Se han contratado asesorías, consultorías y estudios en apoyo al trabajo legislativo, previa justificación del Instituto Belisario Domínguez y en algunos casos de Mesa Directiva, bajo las mejores condiciones para el Senado y dando prioridad al criterio de economía.
<p>i. Conforme a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en el Acuerdo Parlamentario para su aplicación en la Cámara de Senadores, se deberá informar vía Internet, al término de cada trimestre del ejercicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las obras públicas, los bienes adquiridos o arrendados, y los servicios contratados. En el caso de las asesorías, estudios e investigaciones deberá mencionarse el tema del estudio o la investigación; El costo; El nombre del proveedor o de la persona física o moral con quien se haya celebrado el contrato; y El plazo del contrato. 	DGRMSG	<ul style="list-style-type: none"> Se publican los informes correspondientes, en la página electrónica de la Cámara de Senadores: www.senado.gob.mx
<p>IV. Arrendamiento de bienes inmuebles</p> <p>a. No podrán efectuarse nuevos arrendamientos de bienes inmuebles para oficinas; salvo los casos estrictamente indispensables para el trabajo legislativo, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de los órganos de gobierno, por conducto del Secretario General de Servicios Administrativos.</p>	DGRMSG	<ul style="list-style-type: none"> Durante este período no se efectuaron nuevos arrendamientos de bienes inmuebles.

<p>3. El área de Informática y Telecomunicaciones implementará, en el ámbito administrativo, las medidas necesarias para racionalizar y transparentar el uso del servicio telefónico que tienen a su disposición las unidades administrativas.</p>	<p>DGIT</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se continuó con la suspensión del pago de llamadas por cobrar y el servicio 01-900, acciones que han permitido ahorros importantes en el uso del servicio telefónico. De acuerdo a la reforma de telecomunicaciones, desaparece el cobro de los servicios de Larga Distancia Nacional.
<p>4. El servicio de telefonía celular se limitará exclusivamente a Senadores, así como a los servidores públicos que para cumplir con sus funciones les sea indispensable dicho instrumento, conforme a las cuotas asignadas y la normatividad aplicable. Quedarán a cargo de los usuarios los gastos que excedan las nuevas cuotas establecidas.</p>	<p>DGRMSG</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Senado proporciona Servicio de Telefonía Celular a los Órganos de Gobierno. • Durante el primer cuatrimestre de 2016, se contó con la contratación del servicio de telefonía celular para Servidores Públicos de Mando y personal responsable de servicios que operan en el Senado, con la empresa Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., bajo los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 101 Líneas de telefonía celular consolidadas en una sola contratación a 12 meses, cuya vigencia feneció el 30 de abril de 2016. ✓ Los planes tarifarios se ajustaron hasta reducir en más del 30% el consumo global del gasto de telefonía celular, atendiendo a las disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestal instruidas por la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores. ✓ Se analizó en cada caso la necesidad del servicio, el consumo histórico de la línea y el tope tarifario establecido en la Normatividad a fin de contratar planes económicos, por debajo del tope normativo y lo más acorde posible al consumo del usuario. ✓ El servicio contratado contempla la creación de una red de comunicación interna entre el grupo de usuarios para realizar llamadas entre sí, sin costo hasta por 10 minutos. • Se realizaron las gestiones ante la empresa Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. para la renovación y/o contratación de 104 planes tarifarios, a partir del 1 de mayo de 2016, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Atendiendo a las disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestal instruidas por la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, se logró mantener la reducción mayor al 30% en el consumo global del gasto de telefonía celular. El ahorro porcentual de esta contratación es del orden del 56% de las tarifas tope establecidas en las Normas administrativas para la asignación y uso del servicio de comunicación móvil.

		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los planes tarifarios pactados para la contratación, cuentan con servicio de mensajes y llamadas ilimitadas, realizadas a números móviles y fijos en México, EEUU y Canadá. ✓ Solo en casos específicos se contrataron líneas abiertas en el consumo de datos (MB) ajustándose a los montos autorizados conforme a norma para servidores públicos de mando; en su mayoría las líneas son controladas en el consumo de datos; con ello se logró contener el gasto y evitar excedentes de consumo. ✓ Renovación del 100% de los equipos telefónicos, en gama superior a lo ofertado por la empresa de manera comercial, acorde a los planes tarifarios contratados, sin costo adicional para el Senado. • Para atender necesidades de una parte de la plantilla dedicada a los servicios de mantenimiento a inmuebles se solicitó la contratación de radio comunicación móvil con acceso a red telefónica con la empresa Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V., actualmente adquirida por AT&T Comunicaciones Digitales, de R.L. de C.V, bajo los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Durante el primer cuatrimestre se contaba con la contratación de 9 planes tarifarios consolidados en una sola orden de servicio. ✓ Se cumplió con la instrucción de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, pues los planes contratos superan el ahorro del 30% en el consumo global del gasto; ya que la economía planteada es de 37.98% sobre las tarifas establecidas en las Normas Administrativas para la asignación y uso del servicio de comunicación móvil. ✓ Todos los planes fueron controlados al consumo; con ello se logró contener el gasto y evitar excedentes. ✓ Para el mes de mayo de 2016, las líneas en comento no fueron renovados.
<p>5. Se racionalizará el uso de papel, agua y servicio eléctrico, como medida de austeridad y de protección al medio ambiente.</p>	<p>DGRMSG</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se entregaron en el período 14.72 toneladas de papel para reciclaje a través del convenio celebrado con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.
<p>6. Se deberá procurar el ahorro del servicio de energía eléctrica, instalando luminarias de bajo consumo de energía y vigilando que se mantengan apagadas las luces y equipos eléctricos que no estén siendo utilizados, especialmente durante los días y horarios no laborables.</p>	<p>DGRMSG</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se continúa con la sustitución de luminarias de bajo consumo de energía en caso de falla, ya que en todas las áreas existen este tipo de luminarias, vigilando que sean las de mejor eficiencia, así como que se mantenga apagada la iluminación y los equipos que no se encuentren en uso.

		<ul style="list-style-type: none"> • Se contrató el mantenimiento correctivo del Sistema de Voz y Datos con servicio de Smarnet a equipo de la marca CISCO con contrato núm. SERV/DGRMSG/117/06/16. • Se contrató el servicio de mantenimiento y soporte técnico para el storage y el servidor Sun-Fire V880 de la marca Oracle (Sun). • Se contrató el licenciamiento del servicio de prevención, monitoreo y detección de las amenazas y fallas en la red informática y de comunicaciones, en los sistemas y la información digital de la Cámara de Senadores. • Se implementó el servicio de conectividad inalámbrica que permite al usuario una conexión autónoma a la red en el edificio de la Nueva Sede. • Se continúa proporcionando el mantenimiento preventivo y correctivo del SPAVAA en Xicoténcatl 9, así como a los servidores de aplicaciones.
<p>VII. Comunicación Social y Canal del Congreso</p> <p>a. Los gastos de comunicación social y del Canal del Congreso, se apegarán a las directrices que establece la Mesa Directiva, bajo criterios de racionalidad y con apego a la normatividad e impacto de resultados. La erogación a que se refiere este apartado deberá reducirse, sin afectar la difusión del trabajo legislativo.</p>	Comunicación Social	<ul style="list-style-type: none"> • Entre enero y diciembre se publicó la información oficial sobre las actividades desarrolladas por el Pleno, los Órganos Directivos, las Comisiones y los Comités del Senado, así como por los Senadores, en los términos de la normatividad aplicable en la materia. En virtud de lo anterior, se elaboraron 422 inserciones por la cantidad de \$20,257,986.54, lo cual representa el presupuesto ejercido en materia de difusión.
<p>b. El programa de difusión del trabajo legislativo deberá considerar el espacio del Canal del Congreso y la utilización de los tiempos establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, que por Ley deben otorgar las empresas de comunicación que operan mediante concesión federal al Estado. Estos deberán ser programados con oportunidad para evitar su subutilización.</p> <p>El programa de difusión deberá apearse a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que en ningún caso podrán utilizarse tiempos fiscales, tiempos oficiales o recursos presupuestarios con fines de promoción de imagen personal.</p> <p>El área de comunicación social presentará a la Presidencia de la Mesa Directiva el proyecto de programa de difusión anual, indicando la utilización de tiempos oficiales y del Canal del Congreso. Asimismo, remitirá al órgano de gobierno el informe sobre el avance del mismo.</p>	Comunicación Social	<ul style="list-style-type: none"> • Entre enero y diciembre se difundió el trabajo legislativo a través de los tiempos fiscales establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 y de conformidad con el programa de difusión anual. Su programación se llevó a cabo en coordinación con la DGRTC de SEGOB.

<p>c. Se limitará al mínimo indispensable la suscripción y el suministro de los diarios y revistas, así como el número de ejemplares de la síntesis periódica que apoyan el trabajo de las oficinas de los órganos de gobierno, legisladores y Comisiones Legislativas, así como a las áreas administrativas, de apoyo parlamentario y técnicas.</p>	<p>Comunicación Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entre enero y diciembre apoyando el concepto de Senado Sustentable, se efectuó la instalación de los Módulos Digitales de Información, fomentando la cultura del ahorro del papel a través del uso de medios electrónicos. • Durante el periodo se continuó con las acciones pertinentes para disminuir la elaboración y distribución de síntesis impresas. La reducción en unidades durante el 2016 fue de 18,568 unidades, lo que representa un ahorro de \$235,539.10.
<p>d. Los contratos de servicios de difusión e información deberán efectuarse conforme a la normatividad vigente en la materia. El pago de servicios de difusión e información se deberá efectuar, previa la expedición de la constancia de recibo por parte del área de comunicación social.</p>	<p>Comunicación Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el periodo enero-diciembre se celebraron contratos relacionados con servicios de difusión conforme a la normatividad vigente en la materia.
<p>VIII. Servicios a legisladores</p> <p>a. Se deberán establecer medidas para racionalizar el servicio de alimentos, semillas, galletas, bocadillos y bebidas embotelladas, quedando suspendida la dotación para las unidades administrativas.</p>	<p>Eventos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el ejercicio de 2016, los eventos realizados que requerían servicio de alimentos, fueron atendidos conforme a las instrucciones de la Mesa Directiva, con los recursos que se otorgan a los Senadores y Comisiones a través de los Grupos Parlamentarios, por lo que la Unidad de Eventos, salvo autorización expresa, no destinó recursos para cubrir dichos servicios. • Por instrucciones de la Secretaría General de Servicios Administrativos, se ha racionalizado la dotación de semillas, frutos secos y bebidas embotelladas para las oficinas de Senadoras y Senadores. • Se ha suspendido el suministro de galletas y refrescos en las actividades de carácter administrativo, específicamente a los apoyos relacionados con los cursos de capacitación programados por la Dirección General de Recursos Humanos y el CECAFP. • Se ha continuado la supervisión, a fin de optimizar el uso de los consumibles como lo es azúcar, sustituto de crema y demás insumos sobrantes, a fin de que sean utilizados para eventos posteriores.
<p>b. El servicio de alimentación y cafetería será exclusivamente para el trabajo legislativo de Senadores y Comisiones, así como en apoyo de las actividades administrativas, con apego a la normatividad prevista en la materia y a los mecanismos para optimizarlo, y se hará en condiciones de higiene y calidad; las reuniones de trabajo de los grupos administrativos colegiados y de las unidades administrativas del primer nivel orgánico, en su caso, serán de autoservicio. Los gastos de alimentación fuera de las instalaciones deberán obedecer a requerimientos del trabajo legislativo y necesidades administrativas; y se ajustarán a la normatividad establecida.</p>	<p>Eventos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se atienden únicamente los requerimientos con servicios de alimentación y cafetería para el trabajo legislativo de los Senadores y Comisiones, así como las actividades administrativas que cuentan expresamente con la autorización de la Mesa Directiva o la Secretaría General de Servicios Administrativos. • Por instrucciones de la Mesa Directiva y con apoyo de la Dirección General de Resguardo Parlamentario, se han reforzado las medidas de control de acceso al área de snack del Salón de Sesiones, ya que los Órganos de Gobierno, determinaron que dicha sala es de uso privativo para los legisladores y personal acreditado.

		<ul style="list-style-type: none"> • Para evitar sobrantes, se ha controlado el requerimiento de fruta, crudités y chapatas para el Salón de Sesiones, mismo que se hace conforme a demanda. También en Pasos Perdidos se redujo al mínimo.
c. A las visitas guiadas solicitadas por senadores, instituciones educativas, organizaciones o personas que desean conocer los inmuebles del Senado de la República, no se les proporcionará servicios adicionales a la visita, como son box lunch, servicio de cafetería, etc.	Eventos	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantuvieron suspendidos los servicios adicionales como box lunch y cafetería para los grupos que acuden a las instalaciones del Senado a visitas guiadas.
IX. Gastos operativos de órganos legislativos a. Los gastos operativos de órganos legislativos se ajustarán a las asignaciones presupuestales y a la normatividad aprobada por los órganos de gobierno, bajo criterios de austeridad y proporcionalidad.	Tesorería	<ul style="list-style-type: none"> • Los gastos operativos de órganos legislativos se han ajustado a las asignaciones presupuestales y a la normatividad aprobada por los órganos de gobierno, bajo criterios de austeridad y proporcionalidad.
X. Viajes nacionales e internacionales a. El otorgamiento de pasajes y viáticos para viajes nacionales e internacionales de carácter legislativo, se ajustará invariablemente a la normatividad autorizada por los órganos de gobierno, bajo criterios de racionalidad, pluralidad y proporcionalidad.	Tesorería	<ul style="list-style-type: none"> • En viajes internacionales, el número se redujo de 89 en 2015, a 77 en 2016; una reducción del 13.5%. En viáticos para comisiones internacionales, se pasó de 9.4 millones en 2015, a 10.3 millones de pesos en 2016. Aunque el número de viajes disminuyó en 2016, el incremento en el gasto de viajes, obedece principalmente a la variación en las tasas cambiarias de divisas, ocurridas durante el último cuatrimestre del año.
b. En materia de viajes nacionales e internacionales se deberán observar las disposiciones, normas y lineamientos aprobados por la Mesa Directiva. La asistencia de los asesores de legisladores, secretarios técnicos de comisiones y funcionarios del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosque se limitará a uno por viaje, en caso de ser necesario, y será encargado del apoyo de secretariado técnico que requiera la delegación participante. Ningún funcionario podrá asistir en representación de los legisladores a los viajes de trabajo o reuniones parlamentarias.	Tesorería	<ul style="list-style-type: none"> • El personal de apoyo a los senadores comisionados a nivel internacional, pasó de 25 en 2015, a 10 en 2016; con ello, se obtuvo una disminución en los apoyos autorizados del orden del 60.0%, indicador que incluye el efecto del menor número de viajes del periodo. • En 2016, se llevaron a cabo un total de 32 comisiones nacionales, a las que asistieron 15 legisladores y 114 funcionarios del Senado. El número de funcionarios obedece en su mayor parte (64) a visitas realizadas al Estado de Aguascalientes para revisar el Sistema Integral de Administración que se implantó en el Senado de la República y a la XX Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea, realizada en el Estado de Guanajuato (35).
XI. Gastos de ceremonial y de orden social a. Los gastos de ceremonial y de orden social quedan limitados a los estrictamente necesarios para el trabajo legislativo; los de comisiones al extranjero, congresos, convenciones, foros y reuniones deberán estar relacionados con el trabajo legislativo, apegarse a la normatividad, limitarse al mínimo indispensable y contar con la autorización de los órganos de gobierno.	Tesorería	<ul style="list-style-type: none"> • La Unidad de Pago a Senadores, ejerció un total de 803 mil pesos en la partida de Congresos y Convenciones, por los eventos de la XXXIII Reunión Ordinaria del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y de la Cuenca del Caribe y la XX Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea que se llevaron a cabo en el mes de marzo, así como a diversos seminarios, foros y conferencias a nivel internacional. • En los gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria (partida 44102), se registra un ejercicio de 2.3

<p>Cuando se realicen foros, seminarios y reuniones deberán integrarse expedientes que incluyan los documentos que acrediten el objeto, programa, justificación, participantes y costos de las reuniones.</p>		<p>millones de pesos. En esta partida se incluyen los gastos de avión y hospedaje para personal externo al Senado (ponentes), derivados de los eventos que se han llevado a cabo en este período, principalmente a cargo del Instituto Belisario Domínguez.</p>
<p>XII. Foros y eventos</p> <p>a. Para los foros, exposiciones, simposios, talleres y demás eventos que se soliciten por parte de los senadores y las comisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se utilizarán únicamente los espacios e inmuebles con que cuenta la Cámara de Senadores. • Se atenderán con los recursos humanos y materiales de que dispone el Senado. • Se suspende el servicio de vino de honor y bocadillos. • Solamente se otorgarán obsequios a los jefes delegacionales que participen en los eventos. 	<p>Eventos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para la atención de estos eventos se han implementado acciones para llevarlos a cabo con los recursos con los que cuenta el Senado, tales como: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Para este ejercicio 2016 no se licitó la contratación del servicio de meseros, por lo que se renovó el contrato de los prestadores de servicios profesionales que brindan este apoyo, adscritos a esta Unidad de Eventos. ✓ A diferencia de años anteriores, no se contrataron edecanes externas para eventos protocolarios, ya que todas las solicitudes de este tipo servicios fueron atendidos por personal dependiente de esta Unidad. ✓ Se han utilizado los espacios y recursos con los que cuenta esta Cámara, realizando algunas excepciones expresamente autorizadas por la Mesa Directiva y los Órganos de Gobierno, cuando la naturaleza del evento lo ha ameritado. ✓ Con la recuperación del Patio de la Antigua Sede del Senado de la República, en Xicotécatl N° 9, se cuenta con un espacio más amplio para el desarrollo de eventos solemnes (que autorice la Mesa Directiva), evitando la renta de salones o espacios alternos. ✓ En el mes de abril, se pudo disponer de diademas y receptores de traducción simultánea, con lo que se ha podido dar atención a los requerimientos de eventos internacionales hasta para 160 personas, reduciendo en lo posible, la necesidad de rentar dicho equipo. ✓ Se ha limitado la compra de arreglos florales para el revestimiento de eventos, sustituyendo dichos adornos con la colocación de plantas de ornato, salvo autorización expresa de los órganos de gobierno. Con lo que fue posible reducir el gasto de 886.1 miles de pesos ejercidos durante 2015 a 534.9 miles de pesos en 2016.
<p>XIII. Donativos</p> <p>a) Los donativos sólo podrán otorgarse conforme a lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuando exista disponibilidad presupuestaria y se cuente con la autorización de los órganos de gobierno.</p> <p>Tratándose de organizaciones, se otorgarán donativos siempre y cuando éstas tengan: un objetivo social; demuestren cumplir con sus obligaciones fiscales y que sus principales ingresos no provienen del presupuesto público, salvo los casos que permitan expresamente las leyes; justifiquen el destino del</p>	<p>Tesorería</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el periodo enero-diciembre 2016 se otorgó un donativo a la Fundación Teletón México A.C. por la cantidad de \$23,470.00 (veintitrés mil cuatrocientos setenta pesos).

<p>apoyo, y no estén sujetas a procesos legales por irregularidades en su funcionamiento. Para dar cumplimiento a lo anterior se recabará, previo al otorgamiento del donativo, una carta responsiva del representante de la organización en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cumple con los requisitos señalados.</p> <p>Asimismo, en su caso, se verificará que los donatarios no estén integrados en algún otro padrón de beneficiarios de programas a cargo del gobierno federal, y que en ningún caso estén vinculados con asociaciones religiosas ni partidos o agrupaciones políticas nacionales, salvo los casos que permitan las leyes.</p>		
---	--	--